

rios que, antes de 1 de enero de 1967, pertenecían a la antigua primera categoría. Para poder ser destinados a las mismas será requisito indispensable que los peticionarios se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en la norma sexta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de Reforma Orgánica y Adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia, a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriego.

RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores, relativa a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 10 de mayo de 1968, para cubrir plazas vacantes de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

En armonía con lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria de oposiciones libres para proveer vacantes de Inspectores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos acordada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14), cumplido el requisito establecido en la base tercera; teniendo presente lo dispuesto en la base cuarta, y de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aplicable a estas oposiciones por razón de su convocatoria, este Consejo Superior ha resuelto disponer, en cuanto le corresponda por razón de sus facultades, que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, cuya integración ha de ser aquella a que se refiere la expresada base cuarta, quede constituido como sigue:

Presidente: El Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, excelentísimo señor don Vicente Segrelles Chillida.

Vocales: El Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Santiago Mangiano y Gadea; el Vicesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza; el Subjefe de los Servicios del Impuesto, ilustrísimo señor don Joaquín Cosmen Mayordomo.

Vocal Secretario: El Jefe de los Servicios del Impuesto, ilustrísimo señor don Felipe Ruiz Jaime.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Vicente Segrelles.

Sr. Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores.

RESOLUCION del Consejo Superior de Protección de Menores relativa a la constitución del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas por Orden de 10 de mayo de 1968 para cubrir plazas vacantes de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos.

En armonía con lo dispuesto en la base 11 de la convocatoria de oposiciones libres para proveer vacantes de Oficiales Liquidadores del Impuesto del 5 por 100 sobre espectáculos públicos, acordada por Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 14); cumplido el requisito establecido en la base tercera; teniendo presente lo dispuesto en la base cuarta, y de conformidad con el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aplicable a estas oposiciones por razón de su convocatoria, este Consejo Superior ha resuelto disponer en cuanto le corresponde por razón de sus facultades que el Tribunal que ha de juzgar dichas oposiciones, cuya integración ha de ser aquella a que se refiere la expresada base cuarta, quede constituido como sigue:

Presidente: El Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores, excelentísimo señor don Vicente Segrelles Chillida.

Vocales: El Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Santiago Mangiano y Gadea; el Vicesorero del Consejo Superior, ilustrísimo señor don Fernando Gardeazábal Escuza; el Delegado del Interventor general de la Administración del Estado en la Obra de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Joaquín Cosmen Mayordomo.

Vocal Secretario: El Jefe de los Servicios del Impuesto en el Consejo Superior de Protección de Menores, ilustrísimo señor don Felipe Ruiz Jaime.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1969.—El Presidente efectivo y Jefe de los Servicios, Vicente Segrelles.

Sr. Tesorero del Consejo Superior de Protección de Menores.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de febrero de 1969 por la que se nombra Vocal del Tribunal que juzgará los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas a don Gonzalo Gállego Meré en sustitución de don Antonio Avila Vega.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada con fecha 8 de los corrientes por don Antonio Avila Vega, del Cuerpo Especial Administrativo de Aduanas, con destino en esa Dirección General, nombrado Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el expresado Cuerpo, convocadas por Orden ministerial de 7 de octubre último, en la que hace constar su incompatibilidad para formar parte de dicho Tribunal por unirle parentesco en segundo grado de consanguinidad con una de las aspirantes admitidas para tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con la base V, apartado 10, de la mencionada convocatoria, ha acordado nombrar Vocal del indicado Tribunal, que actuará como Secretario del mismo, y en sustitución de don Antonio Avila Vega, que por esta Orden queda relevado de tal nombramiento, a don Gonzalo Gállego Meré, perteneciente al mismo Cuerpo y con destino en ese Centro directivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos, para cubrir las plazas que se citan en los Servicios Provinciales de Sanidad.

Vacantes en la plantilla de destinos, a cubrir por funcionarios del Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, plazas de la Rama de Oftalmólogos en los Servicios Provinciales de Sanidad de:

Albacete.	Huelva.	S. C. de Tenerife.
Almería.	Lugo.	Soria.
Avila.	Orense.	Toledo.
Burgos.	Oviedo.	Vizcaya.
Cáceres.	Palencia.	Zamora.
Guadalajara.	Pamplona.	

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas en armonía con lo dispuesto en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso de antigüedad entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, Rama de Oftalmólogos, que se encuentren en servicio activo en la fecha de terminación del plazo de presentación de peticiones para proveer las mencionadas vacantes.

Al presente concurso podrán acudir, con carácter voluntario, quienes se encuentren en la situación de actividad a la que se hace referencia en el párrafo anterior y, obligatoriamente, los reingresados al servicio activo que desempeñen plaza con carácter provisional y los ingresados en el referido Cuerpo y Rama por Resolución de 23 de enero del presente año. Los funcionarios que se encuentren obligados a tomar parte en este concurso si no solicitan plaza o si las que soliciten fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinados a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid) o en cualquiera de los Organismos y en la forma que especifica el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, en las cuales se expondrán, por orden de prelación, las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Primera Jefatura Regional de Carreteras, con residencia en Madrid.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero subalterno en la Primera Jefatura Regional de Carreteras.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo, cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles en el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Interventor del Estado en la Explotación de Ferrocarriles en el Consejo Superior de Transportes Terrestres.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que corresponde: Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtenerse el reintegro.

Madrid, 15 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian cuatro vacantes de Ayudante de Obras Públicas en los Servicios que se citan.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes que a continuación se detallan:

Servicios:

Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en León.

Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en Burgos.

Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en Bilbao.

Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres, con residencia en Lérida.

Cuerpo a que corresponden: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales. Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reintegro.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo del grupo 2.º de la Escala General Auxiliar del Centro para las oficinas centrales de dicho Organismo.

Obtenida la conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número 1 del artículo 82 de la Ley de 28 de diciembre de 1968, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo 1.º del Decreto 146/1964 y en cumplimiento del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo del grupo 2.º de la Escala General Auxiliar de funcionarios propios de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas para las oficinas centrales de este Organismo, con el sueldo anual de 48.900 pesetas, trienios del 7 por 100 del sueldo, más una paga extraordinaria equivalente a una mensualidad de sueldo y trienios en julio y otra en diciembre. una remuneración complementaria, también anual, de 5.400 pesetas y 750 pesetas, también anuales, en concepto de incentivo.

Este concurso-oposición libre se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el presente concurso-oposición libre se requieren las siguientes condiciones:

- Ser español, de uno u otro sexo.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Hallarse en posesión del título de Bachiller Elemental o reunir las condiciones necesarias para su obtención.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber efectuado el Servicio Social o las causas de su exención. El cumplimiento de todos los requisitos anteriores se referirá al día de terminación del plazo de presentación de instancias, salvo el del Servicio Social, que bastará esté cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, a que se refiere el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria dirigirán las solicitudes al ilustrísimo señor Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7), dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución, haciendo constar expresamente el domicilio y demás circunstancias personales, así como que reúnen las condiciones exigidas en la base primera, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias, con la salvedad prevista para el requisito del apartado g), y que se comprometen a jurar solemnemente a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. A la solicitud se acompañará recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid-7) la cantidad de docecientas pesetas en concepto de derechos de examen. La presentación de las instancias y el pago de los correspondientes derechos podrán igualmente hacerse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y admitidos. Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que considere lesiva a sus intereses, por plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de dicha lista.

Cuarta.—El Tribunal que ha de juzgar y calificar este concurso-oposición libre estará compuesto por Presidente, el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas; Vocal, el Secretario del Centro, y Vocal-Secretario, el Habilitado-Pagador del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas. La designación de los respectivos